



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA REUNION DE ACLARACION

"ADQUISICION DE ESTACIONES DISTRITALES DE REGULACION EDR" (PRIMERA CONVOCATORIA) CÓDIGO: CDO-01-DRG-152-15

En atención al Reglamento de Contrataciones Directas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, aprobado por Resolución de Directorio N° 92/2013 de fecha 20/11/2013 en el marco del Decreto Supremo N° 29506, y según el Cronograma de Plazos de la Primera Convocatoria del Documento Base de Contratación, correspondiente al proceso de Contratación Directa Ordinaria de referencia, en oficinas de la Gerencia Nacional de Contrataciones ubicadas en la Calle Bueno N° 185 de la ciudad de La Paz - Bolivia, a horas 10:00 de fecha 04/11/2015, se procede a instalar el Acto de Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación, con la participación de funcionarios de YPFB que al final del presente documento se nombran y suscriben.

I.- CONSULTAS ESCRITAS:

Hasta el plazo límite establecido para las consultas escritas (03/11/2015 - horas 12:30), se recibieron consultas escritas de acuerdo a lo siguiente:

Empresa MENTOR

1) Confirmar la velocidad máxima requerida en todas las instalaciones del EDR para poder dimensionar óptimamente el tamaño de tubería, válvulas y equipos (Medidores, Reguladores y Filtros).

R.- El tramo de medición debe diseñarse con una velocidad del gas que no sobrepase los 15 m/s y en los demás tramos no supere 20 m/s

2) Confirmar que los Medidores deberán disponer de dos (2) generadores o salidas de Pulsos: Uno (1) Alta Frecuencia (HF) y Uno (1) de Baja Frecuencia (LF).

R.- Se aclara que el medidor debe contar con un sensor de alta y baja frecuencia, se realizará esta solicitud al RCD a través de un informe técnico de justificación solicitando la enmienda correspondiente. La respuesta será publicada en la página de YPFB.

3) Confirmar que el Corrector de Flujo deberá disponer de dos entradas de Presión y Temperatura adicionales para poder registrar la presión y temperatura de Ingreso al EDR.

R.- El corrector deberá contar con 2 sensores de presión (para sensar la presión aguas arriba del regulador y en el medidor) y 1 sensor de temperatura aguas abajo del medidor.

4) Confirmar que los termómetros a ser provistos pueden ser del tipo bimetálico.



La fuerza que transforma Bolivia

R.- Se aclara que los termómetros deben ser bimetálicos, se realizará esta solicitud al RCD a través de un informe técnico de justificación solicitando la enmienda correspondiente. La respuesta será publicada en la página de YPFB.

5) El rango de presión de entrada a los EDR es de 6 a 50 bar, mientras que los manómetros de ingreso a cada EDR se especifican de 0 - 40 bar, lo cual estaría por debajo de la presión máxima de ingreso al EDR. Se solicita cambiar esta especificación para el suministro de manómetros de 0 - 70 bar.

R.- Se realizará esta solicitud al RCD a través de un informe técnico de justificación solicitando la enmienda correspondiente. La respuesta será publicada en la página de YPFB

6) Confirmar que para la salida de los dos ramales de regulación (trabajo y Stand-by), solamente se requerirá un manómetro para el tramo común; y no así, manómetros independientes aguas debajo de cada ramal de regulación.

R.- Debe contar con manómetros independientes a la salida del EDR

7) Con respecto a la forma de pago, se entiende que la contratista podrá hacer un requerimiento de un anticipo de hasta el 20% y el 80% se completaría contra la entrega de los bienes previo informe de conformidad. Por favor, confirmar.

R.- En este caso, la forma de pago es contra entrega de los bienes, por lo que si la empresa adjudicada solicita anticipo se le otorgará un anticipo hasta el 20%, y el saldo a la entrega del bien, debiendo emitirse la correspondiente factura por el total (100%) al momento de la emisión informe de conformidad.

Empresa TOTAL SERVICE

**1) Con relación al proceso de la referencia y en lo referido a los correctores de flujo:
Por favor aclarar si es que se requiere la provisión de correctores con dos tomas de presión y dos tomas de temperatura o correctores con dos tomas de presión y una toma de temperatura. Formulamos la pregunta por cuanto no consideramos necesario el registro de las temperaturas a la entrada Y a la salida de la estación, ya que el corrector requiere solamente de una de temperatura lectura en el medidor. Entendemos la necesidad de dos lecturas de presión.**

R.- El corrector deberá contar con 2 sensores de presión (para sensar la presión aguas arriba del regulador y en el medidor) y 1 sensor de temperatura aguas abajo del medidor.

2) Por favor considerar la aceptación de correctores que realicen el cálculo del factor de supercompresibilidad por el método grosso únicamente ya no se cuenta con cromatografía en línea y que los datos cromatográficos se cargan al corrector con relativa baja frecuencia. Si a esto añadimos la relativa menor incidencia del factor de



La fuerza que transforma Bolivia

supercompresibilidad en el cálculo del volumen corregido, consideramos que no se justifica el costo adicional de dos medidas de temperatura.


R.- Debe mantenerse lo que indica el DBC

II.- CONSULTAS EN SALA:

Asistieron a la Reunión de Aclaración dos empresas de acuerdo a detalle adjunto, sin embargo las mismas no hicieron ninguna consulta en sala.

Se da por concluido el presente acto a horas 10:20 del mismo día, firmando en constancia los funcionarios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

PERSONAL DE Y.P.F.B.:

Nombre y Apellido	Área	Firma
Ing. Saul Moisés Chavez Frías	GNRGD	
Lic. Soraya Amaru Gallegos	GNCO	





La fuerza que transforma Bolivia

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

CÓDIGO: CDO-01-DRG-152-15

"ADQUISICION DE ESTACIONES DISTRITALES DE REGULACION EDR" (1ERA CONVOCATORIA)
POR LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ASISTENTES:

NOMBRE REPRESENTANTE ASISTENTE	NOMBRE EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO / CELULAR	FIRMA
NORA NUÑEZ	Mentor SRL	n.nunez@mentorenergy.com	2421960 77293721	
DIEGO GUZMAN	SHOP BOL SRL	diego.guzman@gmail.com	NIT. 180492023	

La Paz, 04 de Noviembre de 2015